

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000460

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores ZULEY ANDREA ORTIZ COLLAZOS Y FAIR ANDRES MORALES GAITAN, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las 09:00 a.m del día 25 DE FEBRERO DE 2021, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LOS DEMANDANTES

En cuando sean pertinentes, conducentes y útiles, practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio celebrado por las partes
- Registros de nacimiento de KEVIN ANDRÉS y FABIO MORALES ORTIZ
- Acta de conciliación ante la Comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca, relacionada con la custodia y cuidado personal de los hijos de la pareja y las obligaciones de los padres.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores ZULEY ANDREA ORTIZ COLLAZOS y FAIR ANDRES MORALES GAITAN.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA